

CRÉDITO.

ARRIENDO.

RENTA DE LA TIERRA.

---

*Principios que tienen relacion con el fenómeno del consumo.*

CONSUMO; CONSUMIR.

CONSUMIDOR.

IMPUESTO.

MATERIA IMPONIBLE.

CONTRIBUYENTE.

EMPÉSTITO PÚBLICO.

---

## EPÍTOME

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

DE

LA ECONOMÍA POLÍTICA,

DISPUESTOS ALFABÉTICAMENTE BAJO CADA UNA DE LAS  
EXPRESIONES CON QUE PUEDEN TENER CONEXION.

---

*NOTA.* Las palabras que están impresas con letra bastarda son los términos que se explican por orden alfabético en el Epítome. Buscándolas cuando no ocurre desde luego su significacion completa, se descubre el enlace de todas las partes de la Economía política.

Los números romanos y arábigos indican el tomo y la página del tratado, donde se explican con mas extension los principios á que se refieren.

A.

**ACUMULACION; ACUMULAR.** Se acumula cuando se substraen de un *consumo improductivo*, *productos* ó *valores producidos*.

Los *productos* reservados por medio de la acumulacion pueden ocultarse y enterrarse, ó aplicarse á un *consumo reproductivo*. L. 293.

En el primer caso, forman un *capital* muerto é improductivo, que no da *ganancia* alguna mientras permanece en este estado. I. 290.

En el segundo caso, los *productos* acumulados acrecientan los *capitales productivos* de la sociedad. Perpetuamente *consumidos*, se *reproducen* perpetuamente, para ser *consumidos* de nuevo. Los *capitales* acumulados son en general *consumidos reproductivamente*; porque rara vez está dispuesto un acumulador á sacrificar las *ganancias* que pueden resultarle de sus ahorros (1). I. 293.

Cuando los beneficia por sí mismo, saca comunmente *ganancias* de esta porcion del *capital*, además de las de la *industria* que emplea. III. 174.

Cuando pone á *ganancias* sus ahorros, el que los toma á préstamo, le paga un *interés*, que es el *precio* del *servicio productivo* de estos ahorros convertidos en una porcion de *capital*, y representa las *ganancias* de este *capital* mismo. III. 147.

(1) Es claro que el ahorro no perjudica al *consumo*, antes bien se aumenta este con todas las *ganancias* adquiridas por el acumulador y por los *industriosos* que emplean ó benefician su ahorro.

En este último caso, si el que tomó prestado, no emplease esta porcion de *capital*, esto es, si no la *consumiese* reproductivamente, pagaría un *interés*, del cual no recibiría indemnizacion alguna.

Los *productos inmatereales* no son susceptibles de acumulacion, porque se *consumen* al mismo tiempo que se *producen*.

AGENTES DE LA PRODUCCION (comprehendiendo los AGENTES NATURALES). Son la *industria*, los *capitales*, las *tierras*, y los demas *agentes naturales*, por cuyo medio se da *valor* á las cosas, ó se aumenta el que ya tienen. I. 189. 206. 211.

Por extension, se pueden llamar *agentes de la produccion* los propietarios de las *facultades industriales*, de los *capitales* y de las *tierras*; pues aunque un *capitalista* y un *propietario territorial* no obren inmediatamente para *producir*, pueden ser considerados como *agentes*, en cuanto obran mediatamente con sus *capitales* y *tierras*.

La accion de los *agentes* de la produccion compone los *servicios productivos* de la *industria*, de los *capitales*, de las *tierras*, etc. Estos *servicios* tienen un *valor* que se funda en las mismas bases que el de todas las demas cosas (en razon directa de la *cantidad*

*pedida*, y en razon inversa de la *cantidad ofrecida*). III. 12.

Los agentes naturales son, no solamente los cuerpos inanimados que nos ofrece la naturaleza, los cuales concurren á crear *productos*, siendo el mas principal de todos estos agentes la tierra cultivable; sino tambien las leyes del mundo fisico, como la gravitacion que hace descender las pesas de un reloj, el calor que se desprende por la combustion, el magnetismo que dirige la brijuja, las propiedades de los cuerpos que nos permiten hacer de ellos herramientas y máquinas, la fuerza vital de los animales sujetos al imperio del hombre, y todo lo que en la naturaleza concurre con la *industria* y los *capitales* á formar *productos*. La accion de todas estas cosas compone lo que se llama aquí *servicios productivos de los agentes naturales*. I. 211. 216.

Entre estos últimos hay unos que pueden llegar á ser propiedades, como las *tierras*; ó lo son necesariamente, como las *facultades industriales*; y otros que no pueden serlo, como el viento y los mares que sirven de vehiculos y de medios de transporte. I. 218. III. 28.

Los agentes naturales que pueden ser

propiedades, hacen pagar su concurso en el acto de la *produccion*, lo que proporciona una *renta* á sus poseedores, y forma una adiccion á los *gastos de produccion*. Si las tierras, las minas, las corrientes de agua y otros agentes naturales no fuesen propiedades, y su servicio fuese gratuito, siendo menores los *gestos de produccion*, serian ménos caros los *productos* á que concurren, lo que acrecentaria las *rentas* de los *consumidores*; pero la experiencia y el raciocinio prueban que cuando los agentes naturales, susceptibles de apropiacion, no son propiedades, dan mucho menor cantidad de *productos*, porque la incertidumbre de la *ganancia* es causa de que nadie quiera emplear en ellos los *capitales* y la *industria* necesarios para beneficiarlos. III. 186.

Las mayores maravillas de la *industria* consisten en el uso que se sabe hacer de las *facultades productivas* de los agentes naturales, ya sea que se necesite pagar su concurso (como se hace cuando se alquila una presa), ó ya sea gratuito su concurso (como cuando nos servimos del peso de la atmósfera en la máquina de vapor). I. 215. III. 9. 43. IV. 77.

Quando se logra multiplicar ó perfeccio-

nar los *productos* con el concurso de los agentes naturales gratuitos, el aumento de producción que de aquí resulta es una *ganancia* para el *productor*, mientras pueda tener oculto su método. Cuando la concurrencia hace bajar el *precio* del *producto*, no por eso deja de existir el aumento de producción que resulta del agente natural; pero entónces es una *ganancia* para el *consumidor*, el cual se halla mas rico, por cuanto puede comprar mas cosas ó de mejor calidad, con la misma *renta*. III. 34. 116.

En ámbos casos, el agente natural gratuito aumentó los *valores* que forman la *riqueza* del hombre: en el primero, aumentando el *valor* de la *renta* del *productor* (su facultad de comprar); y en el segundo, aumentando el *valor* de la *renta* del *consumidor* (su facultad de comprar, porque tanto mas puede comprar de un *producto*, cuanto mas se abarata este por el concurso de un agente natural).

AGENTE DE LA CIRCULACION. Véase *Moneda*, que es lo mismo.

AGRICULTURA, ó *Industria agrícola*. Es la industria que promueve ó excita la *producción* de las materias en bruto, ó las recoge simplemente de mano de la naturaleza. I. 189.

Bajo este último aspecto, abraza esta industria *trabajos* muy inconexos con el cultivo de los campos, como la caza, la pesca, el oficio de minero, etc.

Cuando un cultivador trabaja ó transforma sus primeras materias, como el aldeano cuando hace sus quesos, es en este momento un verdadero *fabricants*. Cuando los transporta, es hasta este punto un *negociante*.

AGRICULTOR ó *Cultivador*. Véase esta última palabra.

ARRENDADOR. Inquilino de un *terreno*. El *propietario* le cede, mediante un *arrendamiento*, el derecho de aprovecharse por sí de las *ganancias* del *terreno*,

Hace un ajuste á destajo, ó por un tanto, en el cual gana si las *utilidades* del *terreno* exceden la cuota del *arriendo*, y pierde en el caso contrario. III. 36.

ARRIENDO. Es el alquiler de un *terreno* prestado, ó en términos mas exactos, el precio de la compra que hace un arrendador de los *servicios productivos* de un *terreno* por cierto tiempo, y por un *precio* estipulado. III. 198.

El arrendador (prescindiendo de las *ganancias* de su *industria* y de las de su *capital*) gana ó pierde en el arriendo; segun

que el terreno le deja en la parte que le corresponde de *produccion*, una *ganancia* superior ó inferior al arriendo.

La oferta de las tierras que se pueden arrendar en cada país es necesariamente limitada; pero no lo es el pedido de ellas. De aquí nace una concurrencia mayor por parte de los *arrendadores* para tomar tierras en arrendamiento, que por parte de los *propietarios territoriales* para darlas. Por eso, cuando no hay una razon preponderante en contrario, la tasa ó precio de los arriendos es mas bien superior que inferior á la *ganancia* real de los *terrazgos*. III. 200.

## B.

BALANZA DEL COMERCIO. Es la comparacion del *valor* de las *mercancías exportadas* con el *valor* de las *importadas*, exceptuando el oro y la plata (1). II. 19.

(1) Se consideran los metales preciosos como el saldo por cuyo medio se completa el pago de los envíos. Cuando se dice que importamos de un país por valor de quince millones de mercancías, y exportamos con destino al mismo por valor de veinte millones, se cree que sacamos de él quince millones en mercancías y cinco en metales preciosos para completar el pago de los veinte millones de mercancías que le hemos vendido. Presuncion que está desmentida por la experiencia.

En el sistema exclusivo se viola de diferentes modos la libertad de las transacciones que se ejecutan entre dos países, con el objeto de vender mas al extranjero, y comprarle lo ménos que sea posible, por la preocupacion de que vale mas recibir de él, por saldo, materias de oro y plata que cualquiera otra *mercancia* del mismo *valor*. II. 25.

Véase en el artículo *Capital* cómo los *capitales* de un país (así los *capitales productivos* como los demas) se componen de toda clase de *mercancías* y *géneros*, aun de aquellos cuya existencia es la mas fugaz; y cómo el *consumo* de estos *géneros* no altera de modo alguno el *valor* del *capital nacional* que se reproduce por el hecho mismo de este *consumo*. Entónces se comprenderá que no hay ventajas en importar mercancía metálica con preferencia á cualquiera otra. I. 281. 356.

## C.

CAMBIOS. Los cambios, en la Economía política, no son un fin, sino un medio. El orden esencial de los *valores* es el de ser *producidos*, *distribuidos* y *consumidos*. Si cada individuo crease y consumiese todos los  
Tom. IV.

productos que necesita , no habria cambios propiamente tales. Lo que los hace indispensables es que necesitando todos un gran número de *productos* diferentes para su *consumo* , y ocupándose en crear muy pocos , ó uno solo (como lo hace un fabricante de telas) , ó una sola parte de un *producto* (como lo hace un tintorero) es necesario deshacerse por medio del cambio (por la venta) de lo que se trabaja de mas en una especie , y proporcionarse por medio del cambio (por la compra) lo que no se trabaja ó elabora. II. 179.

La *moneda* no es mas que un intermedio , y no un resultado. En realidad se cambia lo que se vende por lo que se compra ; y terminada la compra y la venta , no queda en circulación la *moneda* , ni se considera como el fin del contrato , sino que pasa luego á servir para otros. I. 344. II. 181.

El cambio hecho análogamente indica en el tiempo , en el lugar , y en el estado de sociedad en que nos hallamos , el *valor* que damos á las cosas poseídas ; y este es el único modo de apreciar el total ó la suma de las riquezas que son el objeto de las investigaciones de la Economía política. Por eso ha habido muchos que han mirado los cam-

bios como los fundamentos del *valor* y de la *riqueza* : lo cual no es así , pues solo presentan el medio de apreciar los *valores* y las *riquezas* , comparándolos con otros *valores* , y sobre todo reduciendo *riquezas* diversas á una expresion comun , á una cantidad determinada de cierto *producto* , como seria un número cualquiera de escudos. II. 238.

Siempre hay posibilidad de cambiar dos *productos* de igual *valor* , porque no serian exactamente de un *valor* igual , si no se pudiese cambiar uno por otro cuando se quisiese. De aqui es que un *valor* en cierta y determinada forma ( en oro ó plata ) nada tiene que sea mas precioso , mas útil ó que inspire mas deseos de conservarle que un *valor* igual en otra forma : y de aqui nace tambien que se pueda considerar la *produccion* en general , prescindiendo de la naturaleza de los *productos* , diciendo , por ejemplo , que la poblacion se nivela naturalmente con la *produccion*. III. 212.

La estimacion del *valor* producido se hace reduciendo todos los *valores* al de un solo *producto* ; diciendo , por ejemplo : todos los *valores* producidos en Francia en el espacio de un año , son iguales al *valor*

que tendrian quinientos millones de hectólitros (1) de trigo, ó bien á dos mil millones de piezas de cinco francos, poco mas ó menos, al curso del día.

El cambio que se hace de dos *valores* iguales no aumenta ni disminuye la masa de los *valores* (de las *riquezas*) existentes en la sociedad. El cambio de dos *valores* desiguales (esto es, el cambio en que una de las dos partes engaña á la otra) tampoco altera en nada la suma de los *valores* sociales, bien que añade á la hacienda de uno lo que quita á la de otro. Los dos objetos cambiados no tienen por eso mas ni menos *valor* que antes. Así pues, el cambio de dos *productos*, ó de dos *fondos productivos*, bajo cualquier aspecto que se le considere, no es una *produccion*. I. 197.

Aun cuando se dice que la *produccion* es un cambio en que se dan los *servicios productivos* ó su *valor*, para recibir los *productos* ó su *valor*, no se quiere decir que el cambio mismo es el que produce. Los *fondos productivos* (*industria*, *terrenos*, *capitales*) son susceptibles de producir un *ser-*

(1) Cada hectólitro corresponde á una fanega y nueve celemines.

*vicio* capaz de crear un *producto* útil; y este *servicio* es el que (á proporcion que se crea) se cambia por un *producto*. La verdadera creacion es la del *servicio productivo*: lo demas no es otra cosa que un cambio de *valores*. Hago esta observacion puramente metafísica, para que no se me objete una contradiccion que consistiria solo en los términos.

**CANTIDAD PEDIDA.** Es uno de los fundamentos del *valor de las cosas*.

En todo lugar, y con respecto á todas las cosas, es la cantidad que de estas mismas cosas exigen las necesidades de la sociedad: la cantidad que los hombres, de que se compone entónces la sociedad, estan dispuestos á adquirir por medio del *cambio*, ó sea á comprarla, cuando se hallan con los recursos necesarios para proporcionársela. III. 16.

Se funda pues:

1º. En la necesidad (1) que hay de estas

(1) La Economía política solo examina accidentalmente las causas de esta necesidad, las cuales suelen ser en extremo fáciles; como la vanidad que mueve á adquirir una sortija con que estará oprimido el dedo; la glotonería que hace desear un manjar que incomodará al estómago; el temor que obliga á proveerse de una cosa de que jamas se hará uso, etc.

cosas en un lugar y en un momento determinado. III. 16.

2ª. En la cantidad de las otras cosas que se pueden dar para adquirirlas, ó en otros términos, en la *riqueza* de los que las necesitan. III. 17.

Por consiguiente, el pedido general que se haga de las cosas que son propias para el uso del hombre, será tanto mayor en todo lugar ó país, cuanto mas civilizada y productiva sea la sociedad.

Como el *cambio* de dos *productos* no es en realidad mas que el *cambio* de los *servicios productivos* que sirvieron para crearlos, la cantidad pedida no es mas que la de los *servicios productivos* propios para crear el *producto* que se pide. Del mismo modo, la oferta del *producto* que se consiente en dar en *cambio*, no es mas que la oferta de los *servicios productivos* propios para completar el *producto* que se ofrece. El *cambio* de dos *productos* es en substancia el *cambio* de sus *servicios productivos*, y las cantidades pedidas y ofrecidas no son en última análisis mas que cantidades de *servicios productivos*. III. 12.

Siendo el pedido, no tanto un medio de *produccion* nueva, como un signo de *pra-*

*duccion* ya ejecutada, con la cual quiere su autor comprar otro *producto*, parece que no aumenta de ningun modo los medios de *produccion*. En efecto, el pedido no aumenta la *industria* ni los *capitales*; pero no permite que esten ociosos, ni que se pierda tiempo alguno en la confeccion de los *productos*: las partes de que estos se componen se reunen luego que se hallan en estado de poder ser reunidas; se consumen á proporcion los mismos *productos*; se emplean mas útilmente la *industria* y los *capitales* que concurren á su formacion, y el número de los *productos* se aumenta con los mismos *capitales* y con la misma *industria*.

La actividad del pedido resulta algunas veces de un nuevo comercio que se abre, de circunstancias que promueven la afluencia de los viajeros, ó del establecimiento de alguna nueva empresa.

En cuanto al aumento de las *ganancias* que resultan de un pedido mas activo, no son estas un aumento, sino una traslacion de *riqueza*. La mayor ganancia que tiene de este modo el *productor*, es un mayor gasto por parte del *consumidor*, y esta ganancia se repite hasta que la concurrencia lleva los *servicios productivos* hácia las *producciones*, en que son mas pedidos.



**CANTIDAD OFRECIDA.** Es uno de los fundamentos del *valor de las cosas*.

En todo lugar, y con respecto á todas las cosas, es la cantidad de estas mismas cosas, ó de los *servicios productivos* propios para *producirlas*, que puede suministrarse al curso; la cantidad que los *productores* ó poseedores de las cosas pueden y quieren dar en cambio (vender). III. 16. 20.

La cantidad que se puede *producir* y poner en *circulación* depende de la escasez ó de la abundancia de las facultades industriales, de las facultades capitales, y de las del suelo, que son á propósito para la producción de estas cosas. La escasez de las *facultades industriales*, en cada ejercicio, depende no solo de las *facultades industriales* que se hallan disponibles en cada lugar y en cada época, sino también del mayor ó menor peligro, y aun de las incomodidades que acompañan á la profesión: peligro é incomodidades que retraen á muchos que hubieran podido dedicarse á ella.

*Cantidad ofrecida y cantidad en circulación son sinónimos* (1).

(1) Las expresiones *cantidad pedida*, *cantidad que se desea* y *se puede adquirir*, y *cantidad ofrecida*, *canti-*

**CAPITAL.** Un capital, en el sentido mas extenso, es una *acumulacion de valores* substraídos del *consumo inproductivo*. I. 290. 294.

Los *valores* de que se compone un capital, ó son de esencia inmaterial, que solo se manifiesta por sus efectos, como los talentos que no se han podido adquirir sino por medio de anticipaciones sucesivas; ó se hallan bajo la forma material de un *producto*, cualquiera que este sea (1).

Quando un capital, ó si se quiere, unos *valores* que se reservan, no llegan á emplearse, son un capital *inproductivo*. I. 290. 311.

Quando se emplean, se *consumen* re-

*dad que se puede suministrar*, son en francés una larga y molesta perifrasis para expresar la idea que encierran en inglés las dos solas palabras: *want y supply*.

(1) Es de notar que el capital no cesa de mudar de forma mientras se emplea productivamente. Un mismo capital existe, ya en forma de una suma de dinero, ya en la de una primera materia, de una herramienta, de una *mercancia* en estado de venderse, etc. Estas cosas no son propiamente el capital: este reside y consiste en el *valor* que tienen; de modo que hablando con la mayor propiedad, el capital es siempre de esencia inmaterial, supuesto que no es la materia la que le constituye, sino el *valor* de esta materia, *valor* que nada tiene de corporal.

*productivamente*, y son un capital *productivo*. I. 206. 293. III. 250. 258. 262.

Un capital empleado *productivamente* es uno de los tres grandes *agentes de la producción*, y contribuye á las ganancias de ella. I. 206. III. 174.

Emplear un capital en la *producción* es anticipar los *gastos* de esta. El *valor* del *producto* que de aquí resulta, reembolsa esta anticipación. I. 287.

Las herramientas, máquinas, casas de labor, etc., son anticipaciones; pero siendo durable el *valor* de estas cosas, solo deben reembolsarse con el *producto* las alteraciones que haya padecido esta parte del capital. III. 88.

Cuando el capitalista cede á otra persona, mediante un alquiler que se llama *interés*, el uso de su capital, este *interés* es el precio de los *servicios productivos* del capital; servicios que son desde este punto *consumidos* por el que toma prestado, y en *beneficio* suyo. I. 220. III. 148.

Un capital no es la suma de dinero, en cuya forma se suele prestar; sino el *valor* de este dinero. Puede prestarse un capital en qualquier forma que sea, y aun bajo una forma inmaterial, como cuando un particu-

lar abre un crédito á otro que emplea frecuentemente el *valor* que toma prestado, sin que aparezca bajo la forma de una suma de dinero (1). I. 287. III. 170.

**CAPITAL FIJO.** Es un *capital* destinado de tal modo á un género de *producción* que no puede separarse de ella para servir á otro género de *producción*. Tales son los *valores* empleados en mejoras agrícolas, en la construcción de un ingenio, fábrica, etc. I. 212.

El *valor* de un capital fijo no puede ya volver á entrar en *circulación*, ni ser ofrecido como capital para emplearle, y por con-

(1) Esto demuestra cuán viciosa es la expresión *interés del dinero*. Es tan poco exacto decir en general que se presta el dinero, que unos mismos escudos se pueden prestar sucesivamente á diez personas distintas, continuando todas ellas en servirse del capital tomado á préstamo, mientras que los escudos estan ya tal vez empleados en otro uso, y tal vez enviados al extranjero. Diez mil escudos en dinero sirven por consiguiente para prestar cien mil en *valores*, y aun no se prestan, supuesto que van á servir para otros usos; y así es que el manejo, los *intereses* y *ganancias* que resultan de esto, son de cien mil escudos, y no de diez mil. No hay que creer que la rapidez de la circulación de estos diez mil escudos sea la causa que multiplicó su *valor*; pues para que hubiese cien mil escudos de *valores* prestados, fue necesario que hubiese cien mil escudos de *valores* realmente acumulados. El dinero en especie sirvió solamente para transportar estos *valores* hasta las manos que habian de hacer uso de ellos.

siguiente influye muy poco en la tasa ó cuota del *interés* (1). III. 162.

**CAPITAL IMPRODUCTIVO.** Son *valores* reservados, acumulados y no empleados. I. 311.

Un *capital* puede muy bien no emplearse en la *reproducción*, sin ser por eso un *capital* improductivo. Los *valores* que tenemos en forma de casas, de muebles y de otras cosas que sirven para las necesidades de la vida, son un *capital productivo* de utilidad ó de recreo, esto es, de *productos in-materiales*. Este *capital* produce entónces una *renta* que se consume al mismo tiempo; á saber, la utilidad ó el recreo que resultan de su uso. I. 324.

**CAPITALISTA.** Es el que posee un *capital*, y le emplea por sí mismo, ó le presta, mediante un *interés*, al *empresario de industria* que le emplea y desde este punto consume su *servicio*, y se aprovecha de sus *ganancias*.

(1) Podiera creerse tambien que el *valor* de los capitales fijos, y que por consiguiente no pueden ya ofrecer de nuevo á los que toman á préstamo, no tiene influjo alguno en la tasa ó cuota del *interés*; pero es necesario considerar que cuanto mayor es el número de capitales fijos, tanta menor disposición hay entre los *industriosos* para fijar otros capitales nuevos, lo que disminuye el *pedido* que tenia por objeto emplearlos de este modo.

**CARESTÍA, BARATURA.** La carestía es el *valor* subido, la baratura el *valor* bajo de las cosas. Pero, como el *valor* de las cosas es relativo, y no es subido ni bajo sino por comparación, no hay mas carestía real que la que proviene de los *gastos de producción*. Una cosa realmente cara es la que causa muchos *gastos de producción*; la que exige el consumo de muchos *servicios productivos*. Entiéndase lo contrario de una cosa que es barata. III. 39.

Este principio destruye la falsa máxima de que *nada hay caro, cuando todo está caro*; porque para crear un *producto*, cualquiera que sea, puede ser necesario, en cierto orden de cosas, hacer mas *gastos de producción* que en otro género. Este es el caso en que se halla una sociedad poco adelantada en las artes industriales, ó recargada de *impuestos*. Los *impuestos* son unos *gastos* que nada añaden al mérito de los *productos*. Los progresos en las artes industriales son ó un grado mayor de *utilidad* obtenido con los mismos *gastos*, ó un mismo grado de *utilidad* obtenido con menos *gastos* (1). III. 42.

(1) La mayor cantidad de un *producto*, obtenida con los mismos *gastos*, es una suma mayor de *utilidad* obtenida. Cien pares de medias producidos por un telar, tienen doble utilidad que la de cincuenta pares hechos con agujas.

**CIRCULACION.** Es la traslación de una cosa valuable, ó de un *valor*, de una mano á otra. Toda *mercancia* está en circulación, cuando está preparada para pasar á otra mano, esto es, cuando se ofrece en venta; y se saen de la circulación cuando deja de estar de venta. . 363. III. 15. 20.

Todas las *mercancias* y *géneros* que hay en las tiendas ó en los mercados, estan en circulación; y salen de ella en el momento en que pasan á manos del *consumidor*.

La plata amonedada es una *mercancia*, que está siempre en circulación, y siempre destinada á cambiarse, excepto cuando se guarda ó entierra. III. 71.

Véase: *cantidad pedida*, *cantidad ofrecida*.

**COMERCIANTE**, ó *Negociante*. Véase esta última palabra.

**COMERCIO**, ó *industria comercial*. Es la *industria* que pone un *producto* al alcance del que le ha de *consumir*. La acción de buscar un *producto* en el lugar donde se encuentra, y de transportarle al lugar donde ha de *consumirse*, da á su *valor* el aumento de la diferencia que hay entre su *precio* en el primero de estos lugares y en el segundo. Es una *forma productiva* dada al *producto* por el *comerciante*,

de la que resulta una creación de *valor* que constituye la especie de *produccion*, que es obra de la industria comercial. I. 189. 195. 196. 197. 269.

**COMERCIO DE ESPECULACION.** Véase *Especulador*.  
**COMERCIO DE TRANSPORTE.** Consiste este comercio en comprar *mercancias* en el extranjero para volver á venderlas tambien en el extranjero. I. 280.

Otros entienden por *comercio de transporte* la industria del armador que conduce en sus buques, mediante un flete, *mercancias* ajenas. Pero esta *industria*, análoga á la de los cartuageros, apenas merece el nombre de *comercio*, pues no es mas que el alquiler de un instrumento.

**COMERCIO EXTERIOR.** Es la *industria* que consiste en comprar *mercancias* producidas en lo interior, para enviarlas y venderlas en el extranjero; ó bien en comprar *mercancias* en el extranjero para volver á venderlas en lo interior. Ordinariamente se hacen de seguida estas dos operaciones, es decir, que se trae en *mercancias* de afuera el *valor* de las *mercancias* indígenas que se enviaron. Llámase esto hacer remesas y recibir retornos. I. 269. 273. II. 19.

**COMERCIO INTERIOR.** Es la *industria* que consiste

en comprar *productos* del interior para volver á venderlos en el interior. I. 269.

En su acepcion mas estensa comprende esta palabra la *industria del mercader* de por menor, y la del *buhonero* que compra en una calle para volver á vender en otra, del mismo modo que la del *negociante* que compara los *precios corrientes* de todas las plazas de comercio de su país. I. 269.

En todo país, y aun en aquel cuyo *comercio exterior* tiene mas extension, la suma de las negociaciones que se hacen en el comercio interior, excede mucho en valor á las del *comercio exterior* (1). I. 275.

**CONSUMIDOR.** Es el que destruye el *valor* de un *producto*, ya sea para satisfacer sus necesidades, ó para reproducir un *valor* superior.

El consumidor obtiene los *productos* de que hace uso;

Ya produciéndolos él mismo;

Ya proporcionándose los por medio del

(1) Por eso, cuando las circunstancias políticas interrumpen las relaciones exteriores, experimenta una nación la falta de algunas *mercancías* exóticas y de algunas *ganancias* que procedian del *comercio exterior*; pero no recibe de esta interrupcion unos golpes tan profundos y sensibles como de las leyes y acontecimientos que menoscaban su *industria interior*.

*cambio* que hace de ellos con los *productos* de su propia creacion (1);

Ya recibidos gratuitamente de aquellos que los producen. III. 254.

El consumidor es tanto mas rico, cuanto son mas baratos los *productos* que consume. Es mas rico, ó si se quiere, ménos pobre, con respecto á un objeto de *consumo*, cuando este objeto baja de *precio*. Es mas pobre, ó ménos rico, con respecto á un objeto de su *consumo*, cuando se encarece este objeto. II. 51. III. 53.

Un pueblo entero se hace mas rico con relacion á un objeto de *consumo*, cuando este objeto se puede adquirir á ménos costa, y *vice versa*. Se adquiere el objeto á ménos costa, cuando los progresos de la *industria* hacen que se saquen mas *productos* de los mismos medios de produccion. Entónces hay generalmente mas *utilidad* que consumir, sin haber hecho mas gastos para obtenerla. Todo lo que se dirige á multiplicar los *productos* de una nacion, se dirige por consiguiente á enriquecerla. I. 246. II. 52. III. 54.

(1) El cambio comprende el cambio del *trabajo* por *productos*. Un hombre asalariado cambia su *trabajo* por los *productos* que quiere consumir.

Véanse las palabras *Renta* y *Riqueza*.

CONSUMO : CONSUMIR. Consumir es destruir el *valor* de una cosa, ó una porción de este *valor*, destruyendo la *utilidad* que tenía, ó solamente una porción de esta *utilidad* (1). III. 246. 260.

No se puede consumir un *valor* que no puede destruirse. Así es que se puede consumir el *servicio* de una *industria*, mas no la *facultad* industrial que hizo este *servicio*; el *servicio* de un terreno, mas no el terreno mismo (2). III. 248.

Un *valor* no puede consumirse dos veces; porque decir que está consumido es decir que está destruido. III. 248. 263. 268.

Todo lo que se produce se consume. Por consiguiente, todo valor creado es destruido,

(1) La *utilidad* es aquí la *facultad* que tiene una cosa de poder servir para algún uso.

(2) El trabajo empleado en un día se consumió, porque ya no puede emplearse de nuevo; pero el talento del *obrero* no pudo consumirse ni aun en parte. El *servicio* del terreno, durante un año, se consumió, porque el mismo terreno no puede servir en este mismo año; pero el mismo terreno puede servir eternamente; y así no se puede decir que se consume. Sin embargo la *facultad* industrial es consumida por la muerte del que la posee, supuesto que no puede servir mas allá de este término.

y no se creó sino para que se destruyese. Pues en tal caso ¿cómo se hacen las acumulaciones de *valores*, esto es, de *riquezas*, de que se componen los *capitales*? Se hacen por la *reproduccion*, bajo una forma material, del *valor* consumido; de suerte que el *valor* de los *capitales* se puede considerar como un *valor* que se une y pasa sucesivamente á varios *productos*, los cuales nacen unos de otros, segun se van consumiendo reproductivamente. III. 251. 258.

Hay pues dos especies de consumos:

1°. El *consumo reproductivo*, que destruye un *valor* para reemplazarle con otro. I. 294. III. 256. 262.

2°. El *consumo improductivo*, que destruye el *valor* consumido, sin reemplazo. III. 256. 268.

El primero es una destrucción de *valores*, de que resultan otros inferiores, iguales ó superiores al destruido. III. 262.

Cuando son inferiores, solo es reproductivo el consumo hasta la concurrencia del *valor* reproducido.

El *valor* destruido comprehende el de los *servicios productivos* que se consumieron para producir. III. 263.

El consumo improductivo es una destruc-

cion de *valores*, cuyo único resultado es el goce que proporciona al *consumidor*. III. 268.

Cuando se usa de la palabra *consumo* sin especificar nada, se entiende comunmente el que es improductivo.

No siendo todo *capital* mas que una *acumulacion* de *valores*, se puede consumir por entero, productiva ó improductivamente. El *capital productivo* se consume tambien necesariamente, y solo se perpetúa, porque los *valores* de que se compone se reproducen, fijados en otras materias. III. 251. 263.

El consumo anual de una familia, ó de una nacion, es la suma de los *valores* que han consumido en el discurso de un año. Nada tiene que ver con la suma de sus *capitales*, y siempre la excede en mucho, porque abraza, ademas del consumo improductivo de las *rentas*, el reproductivo de los *capitales*, que suele repetirse muchas veces dentro del mismo año. Es verdad que algunos *valores* capitales no se consumen enteramente en el espacio de un año, como los edificios y los instrumentos durables; pero son muchos mas los que se consumen y se reproducen muchas veces en

el mismo espacio de tiempo (1). III. 252.

Los *consumos públicos* son los que se hacen por el público ó para su servicio. III. 254. 306. 327.

Los *consumos privados* son los que se hacen por los particulares, ó por las familias. III. 254. 279.

Unos y otros son absolutamente de la misma naturaleza, como que no pueden tener otro objeto que una reproducción de *valores*, ó un goce para el *consumidor*. A excepcion de estos dos resultados, todo consumo es un mal contrario al bien que resulta de la *produccion*: esta es la creacion de un medio de ser feliz; y el consumo es la destruccion de este mismo medio. III. 268. 310.

Es necesario comprender en el consumo de una nacion todos los *valores* que consume, productiva (2) ó improductiva-

(1) Un panadero consume parte de su *capital*, calentando el horno; pero esta parte de *capital* se reproduce en el mismo dia, y se encuentra en el *valor* del pan. Tenemos pues aquí una parte de un mismo *capital* consumida y reproducida trescientas sesenta y cinco veces al año. El consumo anual de esta parte de *capital* le excede en la proporcion de trescientos sesenta y cinco á uno.

(2) El aceite que se emplea para fabricar el jabon, forma parte del consumo total de una jabonería, aunque se consume reproductivamente.

mente, y por consecuencia los *valores* que envía al extranjero; y en sus *producciones* los *valores* que recibe de él; así como se comprehende en sus consumos el *valor* de la lana que emplea en hacer paños, y en sus *producciones* los paños que de aquí resultan. III. 89. 251. 264.

**CONTRIBUYENTE.** Es el súbdito del Estado, considerado en cuanto paga, bajo esta ó la otra forma, una parte de las contribuciones públicas, ó del *impuesto*.

**CONTRIBUCIONES PÚBLICAS.** Véase *Impuesto*.

**CRÉDITO.** Es la facultad que tiene un hombre, un cuerpo, ó una nación de hallar prestamistas.

Se funda en la persuasión en que están los prestamistas de que les serán devueltos los *valores* que prestan, y fielmente cumplidas las condiciones del préstamo.

El crédito no multiplica los *capitales*: es decir, que si la persona que toma á préstamo para emplear productivamente el *valor* prestado, adquiere por este medio el uso de un *capital*; por otro lado la persona que presta se priva de este mismo *capital*. Pero el crédito en general es bueno, porque permite que salgan los *capitales* de manos inútiles para pasar á otras que puedan ha-

cerlos fructificar; separa los *capitales* de un uso que solamente aprovecha al *capitalista* (como la imposición en los fondos públicos), para hacerlos productivos en manos de la *industria*; facilita el giro de todos los *capitales*, é impide que esten ociosos. III. 165.

Hay mas confianza, y mas disposición para prestar en los países donde las empresas industriales presentan mas probabilidad de buen éxito. La decadencia de la *industria* trae consigo la disminución del crédito. III. 325.

**CULTIVADOR.** Es el *propietario* de un *terreno*, cuando es al mismo tiempo *empresario* de la *industria* que le beneficia. Cuando no es *propietario* del *terreno*, es un simple *arrendador*. I. 226.

#### D.

**DERECHOS DE ENTRADA.** Equivalen á un privilegio, á un monopolio concedido al *productor* indígena, á expensas del *consumidor*; pues encarecen la *mercancia* sobre que recaen, á expensas del *consumidor*.

Cuando son moderados los derechos de entrada, equivalen á los *impuestos* pagados por los *productores* de *productos* indígenas, y restablecen la igualdad de desventajas



entre estos y los *productos* extranjeros. II. 65.

DISTRIBUCION (de los *valores* creados, ó del *valor* de los *productos*). Se ejecuta por medio de la anticipacion que los *productores* se hacen unos á otros, de las *ganancias* á que pueden aspirar, hasta que el *consumidor* reembolsa al último *productor* todas sus anticipaciones, y ademas las *ganancias* á que puede aspirar. I. 289. III. 82.

Los *valores*, así distribuidos, van á formar las *rentas* de los particulares, cuya reunion compone la *renta* total de la sociedad. III. 89.

## E.

EMPRÉSTITO. Es el acto por el cual el prestamista cede el uso de un *valor* al que toma á préstamo. El empréstito supone la restitucion ulterior del *valor* tomado á préstamo, ya sea de una vez, ó en ciertos *plazos*, como en el empréstito vitalicio.

La cosa tomada á préstamo es el *valor*, y no la *mercancia*: no es, por egemplo, el dinero en cuya forma se hallaba este *valor* en el momento del empréstito. Por consiguiente, no es la abundancia de dinero la que facilita los empréstitos, sino la abun-

dancia de *valores* en disposicion de prestarse, de *valores* puestos en *circulacion* para este objeto. (Véase *Acumulacion y Capital*). III. 163.

EMPRÉSTITOS PUBLICOS. Son *valores* tomados á préstamo por un gobierno en nombre de la sociedad que representa.

Los *valores*, tomados así á préstamo, son *capitales*, fruto de las *acumulaciones* de los particulares. Cuando el importe de los empréstitos se emplea, como sucede de ordinario, en *consumos improductivos*, son un medio de destruir *capitales*, y por consiguiente de suprimir, para la nacion en general, las *rentas* anuales de ellos (1). IV. 88.

EMPRESARIOS DE INDUSTRIA. Concurren estos á la *produccion* aplicando los conocimientos adquiridos, el servicio de los *capitales* y el

(1) No se ha de creer que dejan de suprimirse las *rentas* anuales de estos *capitales consumidos*, porque se vea pagar atrasos á los acreedores del Estado. Estos créditos se pagan por medio de las *contribuciones*, y las *contribuciones* se sacan de las *rentas* de los *contribuyentes*. No es la *renta* del capital prestado la que se paga al acreedor, porque este *capital* no existe ya, y de consiguiente no da *renta* á nadie. Lo que se le paga es una suma tomada de otras *rentas*. (Véase el estado que acompaña al capítulo IX del libro III del Tratado).

de los *agentes naturales*, á la confeccion de los *productos* á que dan los hombres un *valor*. I. 226. III. 80. 117.

Un empresario de *industria agrícola* es *cultivador*, cuando es suya la tierra; y *arrendador*, cuando la alquila.

Un empresario de *industria fabril* es un *fabricante*.

Un empresario de *industria comercial* es un *negociante*.

No son *capitalistas*, sino cuando es suyo el *capital* que manejan, ó parte de él; y en tal caso son á un mismo tiempo *capitalistas* y *empresarios*. I. 221.

ESPECULADOR; ESPECULACION. El comercio de especulacion consiste mas bien en comprar una *mercancia* cuando está barata, para volver á venderla cuando está cara, que en comprarla donde vale ménos, para volver á venderla donde vale mas. Esta última operacion constituye el *comercio* propiamente tal, pues dá una verdadera *forma* á los *productos*, y los comunica, poniéndolos al alcance del *consumidor*, una cualidad que no tenían. El especulador no es útil de manera alguna, á no entenderse por *utilidad* el extraer de la *circulacion* una *mercancia*, cuando abunda demasiado, para hacer que

vuelva á circular cuando es demasiado escasa (1). I. 276.

EXPORTACION. Es la accion de transportar *mercancias* al extranjero.

La exportacion de las *monedas*, ó de las materias de oro y plata, no tiene mayores inconvenientes para una nacion que la de cualquiera otro *producto*; porque,

En concepto de *valores*, el de los metales preciosos no vale mas que un *valor* igual en cualquiera otra *mercancia*. II. 23.

En concepto de *produccion*, no le son mas necesarios los metales preciosos que todos los demas *valores* de que se compone el *capital productivo*, y aun pueden suplirse mas facilmente que otras muchas cosas. II. 25. 28.

Con respecto al uso ó al *consumo improductivo*, son mucho ménos necesarios, y se suplen mas facilmente que otros *productos*, como los alimentos, los vestidos, etc. II. 25.

La exportacion de los *metales preciosos*

(1) Es demasiado abundante, cuando la desestimacion de su *precio* perjudica á su *produccion*; y es demasiado escasa, cuando las necesidades del *consumo* obligan al *consumidor* á pagarla á un *precio* superior á sus *gastos de produccion*.

es favorable á la *industria* y á la *produccion* interior, tanto como la exportacion de cualquiera otra *mercancia*, porque el oro y la plata que se exportan no se adquieren sino por medio de un *valor* producido, que da ocupacion á la *industria* y á los *capitales* en igual grado que si se exportase el mismo *valor* producido. II. 14. III. 260.

La exportacion de las *monedas* acuñadas en lo interior, es un *comercio* ventajoso, si la hechura de las *monedas* es pagada por el *consumidor* de este artículo de platería. II. 276.

## F.

**FABRICANTE.** Es el empresario de una *industria fabril*. Cuando emplea en ella sus propios *capitales*, es al mismo tiempo *capitalista*. I. 226.

**FACULTADES INDUSTRIALES.** Son los talentos ó aptitud para el *trabajo* industrial, de los cuales resulta una *ganancia* ó *renta*, cuyo *fondo* ó *capital* se puede decir que son las facultades industriales. I. 225.

**FACULTADES PRODUCTIVAS.** Por esta expresion se debe entender la aptitud que tienen los *industriosos*, los *capitales* y los *agentes naturales* para cooperar á la *produccion* dando *utilidad* á las cosas.

Se puede y se debe decir no solamente las facultades productivas del hombre, sino tambien las facultades productivas de los *capitales* y de las *tierras*. I. 210. 211. 216.  
**FONDOS:** FONDOS PRODUCTIVOS. Esta palabra, tomada en general, expresa las *facultades industriales*, los *capitales*, y las *tierras* de que se puede sacar una *renta*. I. 189. 206. 211. 219.

Los bienes de cada individuo se componen del *valor* del *fondo* que posee, y que si no tiene siempre un *valor permutable*, puede á lo ménos valuarse por la *renta* que produce (1). III. 28. 30.

Nuestros fondos proceden de la munificencia de la naturaleza, ó de nuestras propias *acumulaciones*. III. 29.

Los primeros se componen de los *agentes naturales* apropiados (esto es, convertidos en propiedades), como los *fondos en tierras* y las *facultades industriales*. I. 218. III. 29.

Los segundos se componen de nuestros *capitales* y de nuestros talentos adquiridos. III. 29.

(1) El talento de un artista, ó de un abogado forma parte de sus bienes; pero no pudiendo cambiarse, no es posible valorarle sino por la *renta* vitalicia que les produce.

Cuando se saca utilidad de los fondos, se llaman *fondos productivos*. Producen un *servicio*, y la venta de este *servicio* constituye la *renta* del fondo. III. 31.

Cuando se *consume* este *servicio* sin otro resultado que la satisfacción del *consumidor*, es un *servicio productivo* de utilidad ó de recreo. Cuando se *consume* para producir un nuevo *valor*, es un *servicio productivo* propiamente tal. Su *valor* dimana de cualquiera de estos usos; y este *valor* se establece como todos los demas; á saber, en razón directa de la necesidad que hay de los *servicios*, y en razón inversa de la cantidad que de ellos se *ofrece*. III. 30.

El *valor* de un fondo se altera y se consume con mayor ó menor rapidez durante la *producción*; y se restablece por medio del *valor* de los *productos* que resultan de la misma *producción*. Si la suma de estos *productos* no iguala á la de los *valores* consumidos, se disminuye el fondo y su *valor*. Al contrario, se aumenta si el *valor* producido excede al consumido.

FONDOS EN TIERRAS, ó TERRAZGOS. Son, hablando propiamente, el suelo que trabaja en la *producción*, de concierto con la *industria* y con un *capital*. I. 21 L.

Pero, como la fuerza productiva de la naturaleza no se manifiesta solamente en la vegetación, ha sido necesario alguna vez extender el significado de esta expresión hasta designar la fuerza productiva de la naturaleza en general, como la acción del sol en la vegetación, la del agua en cuanto produce peces espontáneamente, ó bien como móvil, ó simplemente como vehículo. Seria mas conforme á razón dar el nombre de *fondo natural* al conjunto de los *agentes naturales* de cuya acción nace esta especie de *servicios productivos*. Este nombre estaria en contraposición con los de *fondos de facultades industriales* y de *fondo capital*, que obran juntamente con él. (Véase *Riqueza*). III. 28.

Como entre todos los fondos naturales se halló que las tierras eran susceptibles de llegar á ser propiedades, los que se apoderaron de ellas no cedieron gratuitamente su *servicio productivo*. La venta de este *servicio productivo* es la que forma la *renta del propietario territorial*. III. 36. 187. 198.

Sostienen algunos publicistas que no hay *renta territorial*, y que la retribución que recibe el *propietario* como *renta territorial*,

no es mas que el *interés* del *capital* empleado en desmontar la tierra y en proveerla de los medios necesarios para su cultivo : lo cual es cierto en algunos casos ; pero no lo es en aquellos parages donde una tierra absolutamente inculca tiene sin embargo un *valor* venal ó arrendable , supuesto que el *precio* de esta tierra es una anticipacion que se debe unir á las que exige su cultivo , para llegar á sacar de ella algunos *productos*. III. 188.

Por lo demas , esta discusion no influye de ningun modo en la solidez de los otros principios. Si el *servicio* de la tierra no cuesta nada , es un presente que hace la naturaleza á los *consumidores* de sus *productos* , como lo ejecuta con la accion de los rayos solares y con otros muchos *agentes naturales*. Si cuesta el *servicio* de la tierra , es un presente que hace la naturaleza al *propietario* : presente consagrado por la legislacion de todos los pueblos civilizados , y muy favorable á la *produccion* en general.

Hay fondos en tierras que no dan *productos* rurales , sino que son productivos de utilidad y recreo , esto es , de un *producto inmaterial* que no es susceptible de ahorro ni de *acumulacion*. I. 327.

**FORMAS PRODUCTIVAS.** Son la accion con que la *industria* crea ó aumenta la *utilidad* de una cosa , y por consiguiente su *valor*.

Las operaciones del *sábido* , del *empresario* y del *obrero* , son formas productivas sin las cuales ninguna cosa llegaría á ser un *producto* completo , ó á propósito para el *consumo*.

Siempre que una forma no contribuye á crear , ó á aumentar el *valor* de un *producto* , no es productiva.

Como la expresion *forma productiva* significa la accion que dispone ó prepara un *producto* , apenas se puede decir sino de la accion humana cuando crea un *valor*. Un *capital* y un *terrazgo* no dan una forma productiva , sino únicamente *servicios productivos*.

## G.

**GANANCIAS.** Son la parte que cada *productor* saca del *valor* de un *producto* creado , en cambio del *servicio* que contribuye á la creacion de este *producto*. I. 200.

El poseedor de la *industria* saca las *ganancias industriales*. III. 104.

El poseedor del *capital* , las *ganancias capitales*. III. 147. 174.

El poseedor de los *fondos en tierras*, las *ganancias territoriales*. III. 188.

Cada *productor* reembolsa á los que le precedieron, tanto las sumas que anticiparon, como las ganancias á que tienen derecho. El *consumidor* reembolsa igualmente al último *productor* sus anticipaciones, y le paga sus ganancias. III. 82.

El total de las ganancias que tiene un *productor* en el discurso de un año, compone su *renta anual*; y el total de las ganancias que resultan á una nación, forma la *renta nacional*. III. 89.

Cuando el *productor* (ya sea *industrioso*, *capitalista* ó *propietario territorial*) vende el *servicio productivo* de su *fondo*, hace una especie de ajuste á destajo, ó por un tanto, en el cual abandona á un *empresario* la *ganancia* que puede resultar de la cosa producida, mediante:

Un *salario*, si su *fondo* es una *facultad industrial*; III. 124.

Un *interés*, si su *fondo* es un *capital*; III. 148. 174.

Un *arriendo*, si su *fondo* es una *tierra*; III. 198.

El total de estas *ganancias* por un tanto se llama también *renta*.

**CASTOS DE PRODUCCION.** Son el *valor permutable* de los *servicios productivos* necesarios para que resulte un *producto*.

Siempre que se hacen gastos, y no se produce *utilidad*, no son gastos de producción, sino enteramente inútiles, cuya pérdida recae sobre el *productor* ó sobre el *consumidor del producto*, para quien se hicieron: sobre el *productor*, cuando no suben el *valor del producto*; y sobre el *consumidor*, cuando suben este *valor*. I. 184. III. 34.

Cuando por causas accidentales, como la intervención importuna del gobierno, pasan los gastos de producción de la tasa á que los pondría la libre concurrencia, hay despojo del *consumidor* en favor del *productor* ó del gobierno, en una palabra, de todos los que se aprovechan de este exceso de precio. Cuando el *consumidor* por su parte se aprovecha de las circunstancias para pagar la *utilidad* de que hace uso á un *precio* inferior al que se establecería por la libre concurrencia, entonces comete él un despojo á expensas del *productor*. II. 47.

Pudiendo considerarse la *producción* como un *cambio* en que se dan los *servicios productivos* (los cuales se valúan por los gastos de producción) para recibir la *utilidad* pro-

ducida, resulta que cuanto mayor es esta *utilidad* con respecto á los *servicios productivos*, tanto mas ventajoso es el cambio. III. 31.

El mejor uso de los *agentes naturales* proporciona mas *utilidad* producida con respecto á los gastos de produccion; y hace por consiguiente mas ventajoso el cambio en que se reciben *productos* por gastos de produccion (1). I. 273. III. 43.

Las calamidades naturales, como el granizo, el hielo, y las que son obra de los hombres, como la guerra, los robos, los impuestos, aumentan los gastos de produc-

(1) Esta es la especie de ventaja que resulta del uso de las máquinas, y de la acertada alternativa del cultivo de las tierras. Cuando por medio de la máquina llamada *mule-jenny* hilaba una sola persona á un mismo tiempo doscientos hilos de algodón, y cuando alternando el cultivo se obliga á la tierra á dar fruto todos los años, se emplean con mas utilidad las fuerzas de la mecánica que hilando á la rueca, y las facultades productivas del suelo, que haciendo bathechos. Se saca mayor beneficio de estos *agentes de produccion*; y este mayor beneficio, comprado con las mismas rentas, aumenta todas las rentas de la nacion con respecto á este objeto de consumo. Esta ventaja se puede extender tambien á un mismo tiempo á todos los objetos de consumo: lo cual se verifica en todos los países en que se va perfeccionando la *industria*, con tal que el impuesto no llegue, ni mucho menos exceda á lo que se gana con las mejoras obtenidas por medio de la industria misma.

cion, y por lo mismo hacen que el cambio sea ménos ventajoso. Cuestan mas los *productos*, sin que sean mayores las *rentas*; por que entónces el aumento de gastos de produccion no cede en beneficio del *productor*.

Los gastos de produccion de un *producto* pueden ser superiores al *valor* que en el estado actual de la sociedad se puede fijar á este mismo *producto*: ó en otros términos, nadie con las facultades pecuniarias que actualmente posee, puede sacrificar los *servicios productivos* necesarios para tener cierto *producto*. Entónces no hay cosa producida; y el *productor* perderia en esta operacion. III. 18.

Esta suposicion se puede aplicar sucesivamente á todos los *productos*, pues la *produccion* entera puede llegar á ser tan perjudicial, que cese al principio en parte, y despues en el todo; lo que sucede cuando todas las cosas estan excesivamente caras, y cuando es excesiva la miseria de los pueblos. III. 53.

En tal caso, se me dirá, siendo excesivamente cara la cosa con que se compra (el dinero por ejemplo), su *valor* permutable debe permanecer en la misma relacion con el *valor* de las demas cosas. Nada estará caro,

porque lo estará todo. Pero es necesario considerar que entónces está tambien caro el dinero con relación á los *servicios productivos*; quiero decir, que muchos *servicios productivos* proporeionan poco dinero, y por consiguiente pocos géneros, hasta que por una parte los *capitales se consumen* ó se reducen, porque se recompensa mal su *servicio productivo*, y por otra se destruye la poblacion, porque sus *servicios productivos* no dan bastantes *productos* para mantenerla (1).

**Género.** *Mercancia* puesta en venta, no para volver á venderse, sino para *consumirse*, ya sea que se destine á la subsistencia ó á cualquiera otro género de *consumo*.

(1) Cuando un Bájá no deja á un aldeano mas que una parte de su cosecha, insuficiente para que se mantenga su familia, va esta en decadencia; y cuando no deja al *comerciante* mas que una parte de las *mercancias* producidas por su comercio, como este *comerciante* no puede disponer ya de la misma renta, decae igualmente su familia. Todos los medios de *produccion* pueden llegar á ser simultáneamente perjudiciales; lo que se puede observar, aunque no en tanto grado, en un país en que, sin estar enteramente perdida la *industria*, padece sin embargo de un modo análogo, porque no es posible que la venta de ningún *producto* rinda en él tanto como cuesta. Libertad, seguridad y contribuciones suaves, son los remedios infalibles contra estas enfermedades morales y políticas, cuya cesacion está siempre en mano del hombre.

Siempre que se compra para volver á venderla, conserva el nombre de *mercancia*.

## I.

**IMPORTACION.** Es la accion por la cual se traen *mercancias* de país extranjero al propio.

Las *mercancias* importadas se pagan comunmente al extranjero con otras que se le envían, y algunas veces con *metales preciosos*. Este último modo de pagar al extranjero no tiene mayores inconvenientes que otro cualquiera. ( Véanse las palabras *Capital*, *Balanza del comercio*, *Exportacion*.) II. 14. 20. 48.

**IMPUESTO.** *Valor*, pagado al gobierno por los particulares para atender á los *consumos públicos*. I. 341. IV. 10.

La forma material en que se paga este *valor* es indiferente, á no ser que se considere la mayor ó menor comodidad con que se efectua el pago. Lo esencial es la cuota del *valor* pagado. Una prestacion en especie de valor de cien francos, *servicios* hechos por valor de cien francos, y una suma de cien francos pagada en escudos, son contribuciones iguales entre sí. En una y otra forma, es un *valor* igual sacrificado por el *contribuyente*, ó sea por la sociedad. IV. 12. 44.



Si la prestación se hizo en especie, una vez consumidos los *productos*, no existe ya su *valor*, y de consiguiente no pertenece á nadie. Si la prestación se hizo en servicios personales (como en los trabajos del campo y otros que hacían los vasallos de Francia en beneficio de sus señores, y se les daba el nombre de *corvée*; en los servicios militares, etc.), estos servicios se consumieron del mismo modo en utilidad del gobierno ó del público. Si la prestación se hizo en dinero, este dinero se cambió por otros *productos* (lo que no es una restitución); y estos *productos* se consumieron (lo que es una destrucción). En cualquiera de estos casos, la sociedad no se indemniza del sacrificio del impuesto sino con los goces y con la seguridad que recibe en *cambio*; pero de ningún modo con la vuelta de este *valor* á la sociedad, porque no vuelve á entrar en ella, sino que se consume. Por consiguiente, si la sociedad no saca ventaja alguna de este *consumo*, no recibe ninguna indemnización de su sacrificio; y si la ventaja que saca no es proporcionada á la privación que le resultó del sacrificio, hace un contrato en que resulta perjudicada. IV. 12.

El sacrificio causado por el impuesto no

recae constante y completamente sobre la persona que paga la contribución. Cuando el contribuyente es *productor*, y puede, en virtud del impuesto, subir el *precio* de sus *productos*, este aumento de *precio* es una parte del impuesto, que recae sobre el *consumidor* de los *productos* que se encarecieron. IV. 55.

El aumento de *precio* ó de *valor* que adquieren los *productos* en virtud del impuesto, nada aumenta la *renta* de los *productores* de estos *productos*; y equivale á una disminución en la *renta* de sus *consumidores*. I. 188. IV. 57.

(Véase *Gastos de producción*, y *Renta*).

INDUSTRIA. Es la acción de las facultades humanas aplicadas á la *producción*. I. 189. 226.

Se llama:

*Industria agrícola*, cuando se aplica principalmente á promover la acción productiva de la naturaleza, ó á coger sus *productos*. I. 189. 193.

*Industria fabril*, cuando transforma las cosas de modo que crea un *valor* en ellas. I. 189. 193.

*Industria comercial*, cuando les da un *valor*, poniéndolas al alcance del *consumidor*. I. 191. 193.

Todas las industrias se reducen á tomar una cosa en un estado, y á ponerla en otro en que tiene mas *valor*. (Considerando el lugar en que se encuentra la cosa como parte de su estado y de sus propiedades). I. 199.

En ningún caso puede ejercerse la industria sin un *capital*, porque no puede ejercerse sino en alguna cosa, y por medio de algo. I. 206. 221.

Hay una industria que solo es productiva de *productos inmatrimales*, ó sea de *productos* necesariamente consumidos al mismo tiempo que se crean. Tal es la del médico, la del empleado público, y la del actor. I. 314. 321. 323.

La accion de las facultades humanas, ó la industria, cualquiera que sea el objeto á que se aplique, supone tres operaciones. I. 225.

1<sup>o</sup>. El conocimiento de las leyes de la naturaleza; que es el fruto de las ocupaciones del *sábio*.

2<sup>o</sup>. La aplicacion de este conocimiento, con el objeto de crear *utilidad* en una cosa; que es la industria del *empresario*.

3<sup>o</sup>. La ejecucion ó las manos; que es el trabajo del *obrero*.

INDUSTRIOSO. Tomada esta palabra como un

substantivo, significa el que ó los que trabajan en la *produccion* de los *valores*, esto es, en la creacion de las *riquezas*.

El industrioso se considera aquí como uno de los medios de *produccion*, independientemente de los *capitales* y de los *agentes naturales*, que son sus instrumentos.

El industrioso que se dedica al conocimiento de las leyes de la naturaleza, es el *sábio*. El que trata de su aplicacion á las necesidades del hombre, es un *agricultor*, un *fabricante* ó un *negociante*. El industrioso que se ocupa en el trabajo de manos, guiándose por las luces y por el juicio de otros, es un *obrero*. I. 226.

INTERÉS (1): alquiler de un *capital* prestado; ó en términos mas exactos, compra de los

(1) *Interés del dinero* es una expresion viciosa, porque este dinero fagaz, que despues de haber servido para transportar el *valor* desde las manos del prestamista á las del que tomó á préstamo, pasa rápidamente á emplearse en otros usos y negociaciones, no es realmente la cosa prestada. Está es un *valor capital* que puede transmitirse en cualquiera otra forma distinta del dinero. Lo que se tomó á préstamo fue el uso de este *valor*; y el interés es el alquiler de este *valor*. La abundancia ó la escasez del dinero, ó de la moneda, no influye mas en la tasa del interés que la abundancia ó la escasez del plomo, del cacao, ó de cualquiera otro género. (Véase *Capital*. IV. 158).